

803/91, promovido por Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 803/91 interpuesto por la Letrada D^a Mercedes Mayo González en nombre y representación del Ayuntamiento de Córdoba y declaramos conformes a Derecho las resoluciones impugnadas precitadas en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 25 de enero de 1993.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 25 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3500/91, interpuesto por Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, SA.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 18 de noviembre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3500/91, promovido por Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimamos la demanda interpuesta por «Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A.» contra la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, y en consecuencia, anulamos y dejamos sin efecto las resoluciones impugnadas, que son contrarias al ordenamiento jurídico, sin pronunciamiento de condena en cuanto al pago de las costas.

Sevilla, 25 de enero de 1993.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

PROVIDENCIA de 13 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, dando audiencia a los interesados en el expediente previo a la intervención temporal de la entidad Afectados Tiro de Línea, S. Coop. And., al venir devueltos determinadas notificaciones personales por la Oficina de Correos.

Instruido el expediente previo a la posible intervención temporal de la entidad «Afectados Tiro de Línea, S. Coop. And.», e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se acuerda poner de manifiesto a los interesados dicho expediente, para que, al amparo del artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación. El Jefe de Servicio de Régimen Jurídico de Cooperativas. Sevilla, a trece de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Sevilla, 13 de octubre de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de noviembre de 1992, por la que se hace público el fallo del séptimo concurso Joaquín Guichot.

Convocado por Orden de 19 de diciembre de 1991 (BOJA núm. 109, 12.12.91), el VII Concurso «Joaquín Guichot», para el fomento de la investigación educativa en los Centros de Educación No Universitaria de la Comunidad Autónoma Andaluza, en su séptima edición, por la Consejería de Educación y Ciencia de

la Junta de Andalucía con la colaboración de la Empresa AGFA. Esta Consejería informa:

Primero. El Jurado al que hace referencia el artículo séptimo, quedó constituido por las siguientes personas:

Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia.
D. Antonio Pascual Acosta.

Representante de Agfa.
D. Jaime Cabaní y Tusét.

Ilmo. Sr. Director General de Universidades.
D. José Luis Pino.

Excmo. Sr. Rector. Universidad de Granada.
D. Lorenzo Marillas Cuevas.

Excmo. Sr. Rector. Universidad de Cádiz.
D. José Luis Romero Palanco.

Excmo. Sr. Rector. Universidad de Málaga.
D. José Mario Martín Delgado.

Excmo. Sr. Rector. Universidad de Sevilla.
D. José Ramón Medina Precioso.

Ilmo. Sr. Director General. I.F. Profesorado.
D. José Rodríguez Galán.

Ilmo. Sr. Director de «El Ideal de Granada».
D. Melchor Saiz-Prado Rubio.

Secretario del Jurado.
D. Alberto Moreno Navarro.
Inspector de Educación.

Segundo. El Jurado decidió declarar desierto el Primer Premio, y conceder una Mención Especial, dotada con trescientas mil pesetas, al trabajo titulado «Nuestra Cocina», cuyos autores son:

D^a María Dolores Salinas Dorado del C.P. «Andalucía», de Pasadas -Córdoba-, y D. Manuel de César Márquez del C.P. «López Diéguez» de Córdoba.

Tercero. Por último el Jurado acordó felicitar a todos los profesores participantes en este VII Concurso Joaquín Guichot y muy especialmente a los ganadores de los premios otorgados.

Sevilla, 23 de noviembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 23 de noviembre de 1992, por la que se hace público el fallo del concurso Joaquín Guichot en su edición extraordinaria de 1992.

Convocado por Orden de 8 de octubre de 1991 (BOJA núm. 94, 25.10.91), el Concurso Joaquín Guichot en su edición extraordinaria de 1992, coincidente en el tiempo con la Exposición Universal de Sevilla, Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América, por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía con la colaboración de la Empresa AGFA, para docentes y becarios de investigación de las Universidades Andaluza, o que trabajen en otras Universidades sobre temas relacionados con Andalucía. Esta Consejería informa:

Primero. El Jurado al que hace referencia el artículo octavo de la referida Orden, quedó constituido por las siguientes personas:

Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia.
D. Antonio Pascual Acosta.

Representante de Agfa.
D. Jaime Cabaní y Tusét.

Ilmo. Sr. Director General de Universidades.
D. José Luis Pino.

Excmo. Sr. Rector. Universidad de Granada.
D. Lorenzo Morillas Cuevas.

Excmo. Sr. Rector. Universidad de Cádiz.
D. José Luis Romero Palanco.

Excmo. Sr. Rector. Universidad de Málaga.
D. José María Martín Delgado.

Excmo. Sr. Rector. Universidad de Sevilla.
D. José Ramón Medina Precioso.

Ilmo. Sr. Director General. I.F. Profesorado.
D. José Rodríguez Galán.

Ilmo. Sr. Director de «El Ideal de Granada».
D. Melchor Saiz-Prado Rubio.

Secretario del Jurado.
D. Alberto Moreno Navarro.
Inspector de Educación.

Segundo. Examinados los trabajos presentados, el Jurado decidió con respecto al apartado A, referente a temática de Medioambiente, Ecología de las Concentraciones Urbanas. Eco-desarrollo; conceder el primer premio de este apartado, dotado con dos millones de pesetas, al trabajo denominado «Salinización por Intrusión Marina en el sistema ocuifera de Ayamonte-Huelva», cuyo Director es el Dr. D. Arsenio Juan González Martínez del Departamento de Geología y Minería de la Escuela Universitaria Politécnica de Huelva. El Dr. González ha coordinado y dirigido el trabajo de un equipo de investigadores integrados en el denominado «Grupo de Investigación de Recursos Hídricos», por el rigor metodológico empleado, el enfoque globalizador y multidisciplinar que permite obtener resultados de gran interés socioeconómico para el desarrollo de la zona, y que son extrapolables a grandes áreas del litoral.

Tercero. Asimismo el Jurado ha decidido conceder un Segundo Premio, dotado con un millón de pesetas, al trabajo titulado «Naturaleza y Hambre en el Sur del Campa de Gibraltar; un análisis paisajístico integrado», del que es autora Doña Paloma Ibarro Benloch, del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio de la Universidad de Zaragoza, por su novedosa contribución, enmarcada en las nuevas tendencias de la Geografía, al ecadesarrollo, sostenible de Zonas Protegidas.

Cuarto. Respecto al apartado C, referente a Tecnología e Innovación en el Sistema Educativo, el Jurado decidió conceder el primer premio dotado con dos millones de pesetas, al trabajo titulado «La Docencia de Economía Agraria: El Sistema Tradicional versus Aprendizaje a través del Ordenador Personal», dirigido por el Dr. José Javier Rodríguez Alcaide, Catedrático de la Universidad de Córdoba, por su contribución al desarrollo de software educativo y la enseñanza de la Economía, y sus posibles aplicaciones a otras áreas de conocimiento.

Quinto. Respecto al apartado D, referente a Aspectos socioeconómicos de la realidad y futuro de Andalucía, Agricultura, Industria, Turismo e integración en la CEE. El Jurado decidió conceder el Primer Premio, dotado con dos millones de pesetas al Dr. D. José Cazorla Pérez, catedrático de la Universidad de Granada, en atención tanto a su dilatada trayectoria profesional, académica y científica, como por el trabajo presentado en este apartado y titulado «Estructuras Socioeconómica de Andalucía. 1960-1990. Evolución y perspectivas ante la CE».

Sexto. Asimismo el Jurado decidió conceder un Segundo Premio, dotado con un millón de pesetas, al trabajo «El Comportamiento Espacial y Sectorial de la Inversión Industrial durante el período 1985-90», del que son autores los profesores D. Manuel González Rendón, D. Manuel Alcaide de Castro y D. Ignacio Flores Saborido, del Departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados de la Universidad de Sevilla, por el alto interés del análisis de la evolución de la Industria Andaluza.

Séptimo. Con respecto al Apartado B, relativo a los Medios de Comunicación y Enseñanza: Interrelación de Campos; el Jurado decidió declarar desierto el premio de este apartado por no adecuarse los trabajos presentados a la temática del mismo, aún reconociendo el valor del trabajo presentado sobre la Educación y Formación de las personas con Síndrome de Down, dirigido por D. Miguel López Melero del Grupo de Investigación denominado «Proyecto Roma» de la Universidad de Málaga.

Octavo. Por último el Jurado acordó felicitar a todos los profesores e investigadores participantes en este Concurso Joaquín Guichot Extraordinario de 1992 y muy especialmente a los ganadores de los premios otorgados.

Sevilla, 23 de noviembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se prorrogan para el año 1993 las becas de formación de personal investigador y las becas de introducción a la investigación y a la docencia.

Vistas las memorias presentadas por los becarios de Formación de Personal Investigador y los becarios de introducción a la investigación y a la docencia de esta Universidad, sobre la evolución del trabajo realizado durante el primer año de disfrute de beca, de conformidad con la exigida en la norma 9 b) de la Resolución de 28 de junio de 1991 por la que se convocaron dichas becas (BOJA 27.9.91), este Rectorado ha dispuesto:

Primero: Prorrogar las becas de Formación de Personal Investigador, con efectos 1.1.93 o 31.12.93, a los becarios que se relacionan en el anexo I.

Segundo: La dotación de estas becas comprende:

- Una asignación mensual bruta de 98.800 ptas.
- Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda de características similares.

Tercero: Prorrogar las becas de Introducción a la Investigación y a la Docencia destinadas a alumnos universitarios, con efectos 1.1.93 o 31.12.93, a los becarios relacionados en el anexo II.

Cuarto: La dotación de estas becas comprende:

- Una asignación mensual de 35.000 ptas. brutas.
- Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra beca de características similares.

ANEXO I

1. Fernández Díez, Carmen	30.522.180
2. Canacho González, Carmen	75.417.818
3. Ribes Bautista, María del Mar	30.792.397
4. Canalejo Raya, Manuel A.	30.531.211
5. Moya González, Javier	30.204.085
6. Rivas Carmona, María del Mar	30.522.632
7. Toro Gómez, Silvia	30.542.158
8. Pérez Cabello de Alba, Beatriz	30.533.451
9. Ruiz Moya, José	30.495.689
10. Acosta Naranjo, Rufino	80.037.187
11. Rodríguez Castilla, Valle	30.529.228
12. Margarito Monje, Juan M.	52.311.355
13. Lucena Solís, Rosario	30.530.083
14. García Pedrajas, Nicolás	30.803.751
15. Romero Tirado, Cándida	26.005.032
16. Gutiérrez Cabezas, María José	27.537.860
17. Martínez Lara, Esther	26.212.177
18. Reja Sánchez, Antonio	30.513.704
19. Cañal Ruiz, Cristina	30.617.670
20. Gallego Domínguez, Cruz	30.530.730
21. Cambrón Pimentel, Gregoria	30.526.131
22. Villar Argaliz, David	24.231.295
23. Torres Márquez, Martín	30.529.834